



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA ACUERDO ENTRE CAMPUS NORTE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ACTA ACUERDO ENTRE CAMPUS NORTE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

Entre la Facultad de Ciencias Económicas (FCE), representada en este acto por su Decana, Dra. Catalina Lucía Alberto, en adelante "LA FACULTAD" y Campus Norte UNC, representado en este acto por su Responsable, Prorector de Desarrollo Territorial, Ing. Juan Marcelo Conrero, en adelante "CAMPUS NORTE", ambas dependencias pertenecientes a la Universidad Nacional de Córdoba, acuerdan suscribir la presente ACTA ACUERDO, con los siguientes fines:

PRIMERA: El objeto de la presente es establecer un vínculo de cooperación recíproca entre "CAMPUS NORTE" y "LA FACULTAD", con el fin de crear el trayecto formativo "La transformación de las empresas y sus equipos hacia el triple impacto: un cambio cultural", con el propósito de fortalecer la relación entre ambas instituciones, unir esfuerzos y establecer mecanismos de actuación conjunta para su desarrollo.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del objeto y la realización de las tareas previstas en el trayecto formativo, "CAMPUS NORTE" y "LA FACULTAD", se comprometen a aportar el personal necesario para la coordinación, la asistencia técnica general y específica, así como todos los conocimientos y recursos técnicos necesarios para su implementación.

TERCERA: (a) El "CAMPUS NORTE" designará un equipo de coordinación y facilitación, el cual tendrá las siguientes responsabilidades: secretaría del curso, seguimiento de alumnos, seguimiento de docentes y dictado, comunicación con participantes y docentes, gestión del aula virtual; emisión de certificados otorgando créditos y certificando competencias y organización general. (b) "LA FACULTAD", a través de la Secretaría de Extensión, asumirá las siguientes funciones: comunicación, difusión, convocatoria, gestión de inscripciones.

CUARTA: "CAMPUS NORTE" será responsable de la elaboración del programa, el diseño metodológico y la selección del equipo docente del trayecto formativo establecido en la cláusula primera. Por su parte, "LA FACULTAD" será la sede administrativa, asumiendo la responsabilidad por la gestión y administración de los aspectos económicos y financieros,

incluyendo la gestión de inscripciones, cobranzas y la contratación de docentes y otros integrantes del equipo.

QUINTA: Una vez ejecutados todos los ingresos y gastos acordados para el dictado del trayecto en cuestión, "LA FACULTAD" presentará a "CAMPUS NORTE" la correspondiente rendición de estos. En caso de contar con excedentes, los mismos se repartirán en partes iguales.